

RECOPIACIÓN DE NORMAS DEL MERCADO DE VALORES

EMISORES Y VALORES

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

TÍTULO I – EMISORES Y VALORES

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OFERTA PÚBLICA DE VALORES).

ARTÍCULO 2 (OFERTA PRIVADA DE VALORES).

ARTÍCULO 3 (PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA OFERTA PRIVADA DE VALORES)

ARTÍCULO 4 (DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL)

ARTÍCULO 5 (SUSPENSIÓN DEL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS).

ARTÍCULO 6 (LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN)

CAPÍTULO II - INSCRIPCIÓN DE EMISORES DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA

ARTÍCULO 7 (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EMISORES DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA)

ARTÍCULO 8 (ANTIGÜEDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE).

CAPÍTULO III – INSCRIPCIÓN DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA

SECCIÓN I – INSCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL EMISOR

ARTÍCULO 9 (INSCRIPCIÓN DE VALORES).

ARTÍCULO 10 (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA).

ARTÍCULO 11 (INFORMACIÓN POSTERIOR A LA INSCRIPCIÓN)

ARTÍCULO 12 (PROSPECTO).

ARTÍCULO 13 (TEXTO DE INSERCIÓN OBLIGATORIA EN EL PROSPECTO).

ARTÍCULO 14 (ADVERTENCIA ANTE FALTA DE REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES).

ARTÍCULO 15 (ASAMBLEA DE TENEDORES DE TÍTULOS).

ARTÍCULO 16 (ASAMBLEA DE TENEDORES DE TÍTULOS – PARTICIPACIÓN DE PERSONAS VINCULADAS AL EMISOR)

SECCIÓN II – INSCRIPCIÓN SOLICITADA POR UNA BOLSA DE VALORES

ARTÍCULO 17 (SOLICITUD PRESENTADA POR UNA BOLSA DE VALORES).

SECCIÓN III – INSCRIPCIÓN DE VALORES EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS INTERNACIONALES

ARTÍCULO 18 (VALORES EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS INTERNACIONALES).

ARTÍCULO 19 (REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN).

SECCIÓN IV – INSCRIPCIÓN DE VALORES EMITIDOS POR ENTES AUTÓNOMOS, SERVICIOS DESCENTRALIZADOS, PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES Y ASOCIACIONES CIVILES

ARTÍCULO 21 (ASAMBLEA SOCIAL DE ASOCIACIONES CIVILES).

ARTÍCULO 22 (TRÁMITE A SEGUIR)

ARTÍCULO 23 (CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE).

SECCIÓN V – INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DE EMISIÓN

ARTÍCULO 24 (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN).

ARTÍCULO 25 (VALORES ADMITIDOS)

ARTÍCULO 26 (PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA)

ARTÍCULO 27 (CARACTERÍSTICAS).

ARTÍCULO 28 (MONEDA DEL PROGRAMA Y DE LAS EMISIONES).

ARTÍCULO 29 (INFORMACIÓN DE LAS EMISIONES).

SECCIÓN VI – INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS

ARTÍCULO 30 (RÉGIMEN APLICABLE).

ARTÍCULO 31 (INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES).

ARTÍCULO 32 (INCORPORACIÓN AL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE AQUELLA INFORMACIÓN YA PRESENTADA AL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

CAPÍTULO IV - VALORES ESCRITURALES

SECCIÓN I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 33 (VALORES ESCRITURALES).

ARTÍCULO 34 (ENTIDAD REGISTRANTE)

ARTÍCULO 35 (CREACIÓN - EXTINCIÓN).

ARTÍCULO 36 (DERECHOS SOBRE VALORES ESCRITURALES).

ARTÍCULO 37 (IRREVERSIBILIDAD).

ARTÍCULO 38 (OPERACIONES DE PASE O REPORT)

SECCIÓN II - DOCUMENTO DE EMISIÓN

ARTÍCULO 39 (CONTENIDO Y FORMA).

ARTÍCULO 40 (REGISTRACIÓN).

ARTÍCULO 41 (ENTIDAD ÚNICA).

ARTÍCULO 42 (PRINCIPIOS REGISTRALES).

ARTÍCULO 43 (COPROPIEDAD).

ARTÍCULO 44 (TRANSMISIÓN POR CAUSA DE MUERTE)

SECCIÓN III - CERTIFICADO DE LEGITIMACIÓN

ARTÍCULO 45 (PRUEBA).

ARTÍCULO 46 (INMOVILIZACIÓN).

ARTÍCULO 47 (DERECHOS CONFERIDOS)

ARTÍCULO 48 (CONDICIONES PARA LA EXPEDICIÓN)

ARTÍCULO 49 (RESTITUCIÓN).

ARTÍCULO 50 (CONTENIDO DE LOS CERTIFICADOS DE LEGITIMACIÓN).

ARTÍCULO 51 (CONTENIDO DE LOS CERTIFICADOS DE LEGITIMACIÓN DE LAS OPERACIONES DE PASE O REPORT).

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO IV – PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

TÍTULO II – OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 224 (SUSPENSIÓN PREVENTIVA DE COTIZACIÓN DE LOS VALORES)

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPITULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES).

ARTÍCULO 226 (DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 227 (PUBLICIDAD DE LA EMISIÓN).

ARTÍCULO 228 (DIFUSION DE INFORMACIÓN DE EMISIONES NO REGISTRADAS).

ARTÍCULO 229 (PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE EMISIÓN).

CAPÍTULO II – CALIFICACIÓN DE RIESGO

ARTÍCULO 237 (OBLIGATORIEDAD DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO)

ARTÍCULO 238 (CALIFICACIÓN DE RIESGO – EMISORES DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO).

ARTÍCULO 239 (INFORMACIÓN A APORTAR A LA CALIFICADORA DE RIESGO).

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES).

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO).

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE II –EMISORES DE VALORES

TITULO I – RÉGIMEN INFORMATIVO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 257 (RÉGIMEN APLICABLE).

ARTÍCULO 258 (ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PRESENTADA).

CAPÍTULO II – CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

ARTÍCULO 259 (NORMAS CONTABLES).

ARTÍCULO 260 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN).

ARTÍCULO 261 (OBLIGACIÓN DE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ACCESORIAS POR PARTE DEL EMISOR).

ARTÍCULO 262 (EMISIONES EN EL MERCOSUR - NORMAS CONTABLES APLICABLES).

CAPÍTULO III - AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 263 (NORMAS DE AUDITORIA).

ARTÍCULO 264 (DICTÁMENES DE AUDITORIA E INFORMES DE REVISIÓN LIMITADA).

CAPITULO IV – CALIFICACIÓN DE RIESGO

ARTÍCULO 265 (CALIFICACIÓN DE RIESGO).

ARTÍCULO 266 (ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN).

ARTÍCULO 267 (ACTUALIZACIÓN DE OTRAS CALIFICACIONES DE RIESGO).

CAPÍTULO V – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 268 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y HECHOS RELEVANTES).

CAPITULO VI - OTRAS INFORMACIONES

ARTÍCULO 269 (INFORMACIÓN SOBRE EMISIONES, PAGOS Y OTROS CONCEPTOS).

ARTÍCULO 270 (ACTA DE ASAMBLEA DE TENEDORES DE TÍTULOS).

ARTÍCULO 271 (ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS).

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA).

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA).

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTO DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TITULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 360 (REALIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS).

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO).

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL).

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL).

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

TITULO III – EMISORES DE VALORES – OTRAS SANCIONES

ARTÍCULO 375 (SUSPENSIÓN DE COTIZACIÓN DE VALORES).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL).

BOLSAS DE VALORES

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

TÍTULO III – BOLSAS DE VALORES

CAPÍTULO I – AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

ARTÍCULO 53 (ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)

ARTÍCULO 54 (REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN).

ARTÍCULO 55 (SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN).

CAPÍTULO II – AUTORIZACIÓN Y CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS

ARTÍCULO 56 (AUTORIZACIÓN DE REGLAMENTOS).

ARTÍCULO 57 (CONTENIDO MÍNIMO).

CAPÍTULO III –AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 58 (AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS).

CAPÍTULO IV – CESE DE ACTIVIDADES

ARTÍCULO 59 (REQUISITOS).

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO II – ESTABILIDAD Y SOLVENCIA

TÍTULO I – BOLSAS DE VALORES

CAPÍTULO I – FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OPERACIONES

ARTÍCULO 144 (ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 145 (SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES Y DE LOS PARTICIPANTES).

CAPÍTULO II – AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 146 (CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS).

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPITULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES).

ARTÍCULO 228 (DIFUSION DE INFORMACIÓN DE EMISIONES NO REGISTRADAS).

ARTÍCULO 229 (PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE EMISIÓN).

ARTÍCULO 230 (PUBLICIDAD REALIZADA POR LAS BOLSAS DE VALORES)

ARTÍCULO 231 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN POR LAS BOLSAS DE VALORES).

ARTÍCULO 232 (INFORMACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES SOBRE OPERACIONES REALIZADAS).

ARTÍCULO 233 (PUBLICIDAD DEL CESE DE ACTIVIDADES DE LAS BOLSAS DE VALORES).

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES)

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO).

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

CAPITULO IV – PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 254 (PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN – BOLSAS DE VALORES).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE IV – BOLSAS DE VALORES

TITULO I – REGIMEN INFORMATIVO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 273 (ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN).

CAPÍTULO II – CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

ARTÍCULO 274 (NORMAS CONTABLES APLICABLES).

ARTÍCULO 275 (INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA).

CAPÍTULO III – AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 276 (INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO).

CAPÍTULO IV – PERSONAL SUPERIOR Y ACCIONISTAS

ARTÍCULO 277 (INCORPORACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PERSONAL SUPERIOR).

CAPITULO V – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 278 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y HECHOS RELEVANTES).

CAPITULO VI - OTRAS INFORMACIONES _____

ARTÍCULO 279 (INFORMACIÓN SOBRE LA NÓMINA DE CORREDORES Y OPERADORES).

ARTÍCULO 280 (COMUNICACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN).

ARTÍCULO 281 (OTRAS INFORMACIONES).

TITULO II – REGISTROS

ARTÍCULO 282 (REGISTROS EXIGIDOS)

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA).

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA).

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTO DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TITULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 360 (REALIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS).

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES)

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO).

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL).

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL).

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

TITULO IV – BOLSAS DE VALORES – OTRAS SANCIONES

ARTÍCULO 376 (INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO).

ARTÍCULO 377 (INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO).

ARTÍCULO 378 (ERRORES COMETIDOS EN EL DESARROLLO Y/O REGISTRACIÓN DE LAS OPERACIONES).

ARTÍCULO 379 (OMISIÓN EN LA PROVISIÓN DE CAPACITACIÓN).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL).

INTERMEDIARIOS DE VALORES

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

TÍTULO IV – INTERMEDIARIOS DE VALORES

CAPÍTULO I – DEFINICIÓN Y REGIMEN APLICABLE

ARTÍCULO 60 (CONCEPTO Y TIPO DE INTERMEDIARIOS)

ARTÍCULO 61 (NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN).

ARTÍCULO 62 (OBJETO).

CAPÍTULO II – AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

ARTÍCULO 63 (AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR).

ARTÍCULO 64 (INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA).

ARTÍCULO 65 (INFORMACIÓN POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN).

ARTÍCULO 66 (DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL)

CAPÍTULO III – EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

ARTÍCULO 67 (EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES O CERTIFICADOS PROVISORIOS DE ACCIONES Y DE CUOTAS SOCIALES).

CAPÍTULO IV – RETIRO DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

ARTÍCULO 68 (SOLICITUD DE RETIRO DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR).

ARTÍCULO 69 (ACTIVIDADES AUTORIZADAS).

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO II – ESTABILIDAD Y SOLVENCIA

TÍTULO II–INTERMEDIARIOS DE VALORES

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 147 (CUSTODIA DE VALORES).

CAPÍTULO II – PATRIMONIO, GARANTIAS Y DEPOSITOS

ARTÍCULO 148 (PATRIMONIO).

ARTÍCULO 149 (GARANTÍAS).

ARTÍCULO 150 (DISPONIBILIDADES EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

ARTÍCULO 151 (ADECUACIÓN DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE VALORES PÚBLICOS NACIONALES).

<p>LIBRO III - PROTECCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO CONTRA ACTIVIDADES ILÍCITAS</p>

TÍTULO I - PREVENCIÓN DEL USO DE LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES Y LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

CAPÍTULO I - SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ARTÍCULO 185 (RÉGIMEN APLICABLE).

ARTÍCULO 186 (COMPONENTES DEL SISTEMA).

ARTÍCULO 187 (CÓDIGO DE CONDUCTA).

ARTÍCULO 188 (OFICIAL DE CUMPLIMIENTO).

CAPÍTULO II - POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA RESPECTO A LOS CLIENTES

ARTÍCULO 189 (POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA).

ARTÍCULO 190 (IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES).

ARTÍCULO 191 (DATOS MÍNIMOS A SOLICITAR).

ARTÍCULO 192 (DETERMINACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL).

ARTÍCULO 193 (PERFIL DEL CLIENTE).

ARTÍCULO 194 (PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL).

ARTÍCULO 195 (TRANSACCIONES CON PAÍSES O TERRITORIOS QUE NO APLICAN LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL).

ARTÍCULO 196 (PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS).

ARTÍCULO 197 (TRANSACCIONES RELACIONADAS CON PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE MANEJEN FONDOS DE TERCEROS).

ARTÍCULO 198 (INFORMACIÓN O SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS).

ARTÍCULO 199 (CONFIDENCIALIDAD)

ARTÍCULO 200 (EXAMEN DE OPERACIONES)

ARTÍCULO 201 (GUIÁS DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES).

CAPÍTULO III – REPORTES

ARTÍCULO 202 (DEBER DE INFORMAR OPERACIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES).

ARTÍCULO 203 (DEBER DE INFORMAR SOBRE BIENES VINCULADOS CON EL TERRORISMO)

ARTÍCULO 204 (REPORTE DE TRANSACCIONES FINANCIERAS)

ARTÍCULO 205 (REPORTE INTERNO DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES).

CAPÍTULO IV – OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 206 (TRANSPORTE DE VALORES POR FRONTERA).

LIBRO IV - PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
--

TÍTULO I – RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES

CAPÍTULO I – INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO EN VALORES

ARTÍCULO 209 (RESPONSABILIDADES – INTERMEDIARIOS DE VALORES).

ARTÍCULO 210 (INFORMACIÓN A LOS CLIENTES – INTERMEDIARIOS DE VALORES).

ARTÍCULO 212 (ENTREGA DE ESTADOS DE CUENTA AL INVERSOR – INTERMEDIARIOS DE VALORES).

ARTÍCULO 213 (ASESORAMIENTO A CLIENTES).

ARTÍCULO 214 (CAPACITACIÓN DEL PERSONAL – INTERMEDIARIOS DE VALORES).

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPITULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES).

ARTÍCULO 234 (PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIO DE VALORES).

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES)

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES).

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO).

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

CAPITULO II – PRINCIPIOS DE ÉTICA

ARTÍCULO 249 (PRINCIPIOS DE ÉTICA APLICABLES A LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES).

CAPITULO III – CÓDIGO DE ÉTICA

ARTÍCULO 252 (CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE V – INTERMEDIARIOS DE VALORES

TITULO I – INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO EXTERNO DE DATOS

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN – CONDICIONES Y FORMAS DE RESGUARDO

ARTÍCULO 283 (RESPONSABLE DEL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 284 (RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 285 (RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 286 (REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL RESGUARDO).

ARTÍCULO 287 (PLAN DE CONTINUIDAD OPERACIONAL).

CAPÍTULO II – PROCESAMIENTO EXTERNO DE DATOS

ARTÍCULO 288 (PROCESAMIENTO EXTERNO DE DATOS).

TITULO II – REGIMEN INFORMATIVO

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 289 (ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA).

CAPITULO II – CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

ARTÍCULO 290 (RÉGIMEN APLICABLE).

ARTÍCULO 291 (FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 292 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN).

CAPÍTULO III – AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 293 (INFORMES DE AUDITOR EXTERNO).

CAPITULO IV – PERSONAL SUPERIOR Y ACCIONISTAS

ARTÍCULO 294 (INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 295 (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 296 (MODIFICACIONES A LA NÓMINA DEL PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 297 (INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS O ACCIONISTAS Y PERSONAS QUE EJERCEN EL EFECTIVO CONTROL DEL PAQUETE ACCIONARIO).

CAPÍTULO V– PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ARTÍCULO 298 (DECLARACIÓN DEL ORIGEN LEGÍTIMO DEL CAPITAL).

CAPITULO VI – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 299 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y HECHOS RELEVANTES DE LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES).

TITULO III – REGISTROS

ARTÍCULO 300 (REGISTROS EXIGIDOS)

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA).

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA).

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTOS DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TITULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 360 (REALIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS).

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN)

ARTÍCULO 365 (DÉFICIT DE PATRIMONIO).

ARTÍCULO 366 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LA GARANTÍA).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO).

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL)

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL)

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

ARTÍCULO 373 (INCUMPLIMIENTO DEL SISTEMA ESTABLECIDO PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS).

ARTÍCULO 374 (CONSTATACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS).

TITULO V - INTERMEDIARIOS DE VALORES – OTRAS SANCIONES

ARTÍCULO 380 (OMISIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL).

ARTÍCULO 381 (INCUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL INTERMEDIARIO DE VALORES).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL).

ASESORES DE INVERSIÓN

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

TÍTULO VII - ASESORES DE INVERSIÓN

CAPITULO I – DEFINICIÓN

ARTÍCULO 124 (DEFINICIÓN).

CAPITULO II – INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 125 (REGISTRO DE ASESORES DE INVERSIÓN).

ARTÍCULO 126 (INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA).

ARTÍCULO 127 (DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL).

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO III - PROTECCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO CONTRA ACTIVIDADES ILÍCITAS

TÍTULO II - PREVENCIÓN DEL USO DE LOS ASESORES DE INVERSIÓN PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ARTÍCULO 207 (PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO).

ARTÍCULO 208 (PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS).

LIBRO IV - PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

TÍTULO I – RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES

CAPÍTULO I – INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO EN VALORES

ARTÍCULO 211 (INFORMACIÓN A LOS CLIENTES – ASESORES DE INVERSIÓN).

ARTÍCULO 213 (ASESORAMIENTO A CLIENTES).

ARTÍCULO 215 (CAPACITACIÓN DEL PERSONAL – ASESORES DE INVERSIÓN).

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPITULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES).

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES).

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO).

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

CAPITULO II – PRINCIPIOS DE ÉTICA

ARTÍCULO 251 (PRINCIPIOS DE ÉTICA APLICABLES A LOS ASESORES DE INVERSIÓN).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN)

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE VI –ASESORES DE INVERSIÓN

TITULO I – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN – CONDICIONES Y FORMAS DE RESGUARDO

ARTÍCULO 301 (RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 302 (RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 303 (REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL RESGUARDO).

TITULO II – REGIMEN INFORMATIVO

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 304 (ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN).

CAPITULO II – PERSONAL SUPERIOR Y ACCIONISTAS

ARTÍCULO 305 (INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 306 (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 307 (MODIFICACIONES A LA NÓMINA DEL PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 308 (INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS O ACCIONISTAS).

CAPITULO III – PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ARTÍCULO 309 (DECLARACIÓN DEL ORIGEN LEGÍTIMO DEL CAPITAL).

TITULO III – REGISTRO

ARTÍCULO 310 (REGISTROS).

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA).

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA)

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTO DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TITULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO)

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL).

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL)

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

ARTÍCULO 373 (INCUMPLIMIENTO DEL SISTEMA ESTABLECIDO PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS).

ARTÍCULO 374 (CONSTATACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS).

TITULO VI – ASESORES DE INVERSIÓN – OTRAS SANCIONES

ARTÍCULO 382 (OMISIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL).

ARTÍCULO 383 (MULTA POR ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL).

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

**TÍTULO V – SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN -
FONDOS DE INVERSIÓN - FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR**

CAPÍTULO I - SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

SECCIÓN I – AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

ARTÍCULO 70 (AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR).

ARTÍCULO 71 (REQUISITOS).

ARTÍCULO 72 (SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN).

ARTÍCULO 73 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS).

ARTÍCULO 74 (COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES).

ARTÍCULO 75 (SISTEMAS DE SEGURIDAD).

SECCIÓN II – AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 76 (AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS).

SECCIÓN III - EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

ARTÍCULO 77 (EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES O CERTIFICADOS PROVISORIOS DE ACCIONES).

CAPÍTULO II - FONDOS DE INVERSIÓN

SECCIÓN I – AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

ARTÍCULO 78 (AUTORIZACIÓN Y REGISTRO).

ARTÍCULO 79 (SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN).

ARTÍCULO 80 (APROBACIÓN DEL REGLAMENTO).

ARTÍCULO 81 (CONTENIDO DEL REGLAMENTO).

ARTÍCULO 82 (REGLAMENTO Y PROSPECTO, INFORMACIÓN OBLIGATORIA).

ARTÍCULO 83 (MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO).

**SECCIÓN II – EMISIÓN Y RESCATE DE CUOTAPARTES PARA LOS FONDOS DE
INVERSIÓN ABIERTOS Y FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS**

ARTÍCULO 84 (FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS Y CERRADOS).

ARTÍCULO 85 (COTIZACIÓN EN UNA BOLSA DE VALORES).

ARTÍCULO 86 (SUSCRIPCIÓN DE CUOTAPARTES).

ARTÍCULO 87 (MONTOS MÍNIMOS).

ARTÍCULO 88 (SUSPENSIÓN DE RESCATES).

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO II – ESTABILIDAD Y SOLVENCIA

TÍTULO III – SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

CAPÍTULO I – PATRIMONIO

ARTÍCULO 152 (PATRIMONIO MÍNIMO).

ARTÍCULO 153 (ADMINISTRADORAS SIN FONDOS ACTIVOS).

ARTÍCULO 154 (ADMINISTRADORAS SIN FONDOS ACTIVOS - PATRIMONIO MÍNIMO Y GARANTÍAS).

ARTÍCULO 155 (VALUACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS FONDOS).

ARTÍCULO 156 (PROHIBICIÓN DE EXCLUIR VALORES DEL FONDO DE INVERSIÓN).

CAPÍTULO II - POLITICA DE INVERSIONES

ARTÍCULO 157 (LÍMITES DE INVERSIÓN).

ARTÍCULO 158 (LÍMITE POR EMISOR, COMO PORCENTAJE DEL FONDO DE INVERSIÓN).

ARTÍCULO 159 (LÍMITE DE INVERSIÓN EN ACCIONES, POR EMISOR).

ARTÍCULO 160 (LÍMITE POR EMISOR, COMO PORCENTAJE DE LA SERIE).

ARTÍCULO 161 (TOPE DE PASIVO).

ARTÍCULO 162 (FONDOS CERRADOS - INTEGRACIÓN DE CARTERAS).

ARTÍCULO 163 (PROHIBICIÓN DE INVERTIR EN LA ADMINISTRADORA, SU CONJUNTO ECONÓMICO Y VINCULADAS).

ARTÍCULO 164 (DISPONIBILIDADES TRANSITORIAS).

ARTÍCULO 165 (EXCESOS DE INVERSIÓN).

CAPÍTULO III – AUDITORES EXTERNOS Y SINDICO

ARTÍCULO 166 (CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS).

ARTÍCULO 167 (SINDICATURA).

<p>LIBRO III - PROTECCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO CONTRA ACTIVIDADES ILÍCITAS</p>

TÍTULO I - PREVENCIÓN DEL USO DE LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES Y LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

CAPÍTULO I - SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ARTÍCULO 185 (RÉGIMEN APLICABLE).

ARTÍCULO 186 (COMPONENTES DEL SISTEMA).

ARTÍCULO 187 (CÓDIGO DE CONDUCTA).

ARTÍCULO 188 (OFICIAL DE CUMPLIMIENTO).

CAPÍTULO II - POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA RESPECTO A LOS CLIENTES

ARTÍCULO 189 (POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DEBIDA DILIGENCIA).

ARTÍCULO 190 (IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES).

ARTÍCULO 191 (DATOS MÍNIMOS A SOLICITAR).

ARTÍCULO 192 (DETERMINACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL).

ARTÍCULO 193 (PERFIL DEL CLIENTE).

ARTÍCULO 194 (PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL).

ARTÍCULO 195 (TRANSACCIONES CON PAÍSES O TERRITORIOS QUE NO APLICAN LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL).

ARTÍCULO 196 (PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS).

ARTÍCULO 197 (TRANSACCIONES RELACIONADAS CON PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE MANEJEN FONDOS DE TERCEROS).

ARTÍCULO 198 (INFORMACIÓN O SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS).

ARTÍCULO 199 (CONFIDENCIALIDAD)

ARTÍCULO 200 (EXAMEN DE OPERACIONES)

ARTÍCULO 201 (GUIÁS DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES).

CAPÍTULO III – REPORTES

ARTÍCULO 202 (DEBER DE INFORMAR OPERACIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES).

ARTÍCULO 203 (DEBER DE INFORMAR SOBRE BIENES VINCULADOS CON EL TERRORISMO).

ARTÍCULO 204 (REPORTE DE TRANSACCIONES FINANCIERAS).

ARTÍCULO 205 (REPORTE INTERNO DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES).

CAPÍTULO IV – OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 206 (TRANSPORTE DE VALORES POR FRONTERA).

LIBRO IV - PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
--

TÍTULO I – RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES

CAPÍTULO II – ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO 216 (CARACTERÍSTICAS DE LAS CUOTAPARTES).

ARTÍCULO 217 (CONTENIDO DE LAS CUOTAPARTES).

ARTÍCULO 218 (CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DE LAS CUOTAPARTES).

ARTÍCULO 219 (VALOR DE LA CUOTAPARTE Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA).

ARTÍCULO 220 (ENTREGA DE ESTADOS DE CUENTA AL INVERSOR).

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPITULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES)

ARTÍCULO 235 (FONDOS DE INVERSIÓN - PUBLICIDAD Y CONTENIDO).

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES).

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO)

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE VII - SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

TITULO I – REGIMEN INFORMATIVO

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 311 (EXONERACIONES).

ARTÍCULO 312 (ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN).

CAPITULO II – CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

ARTÍCULO 313 (CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 314 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN).

ARTÍCULO 315 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN - ADMINISTRADORAS SIN FONDOS ACTIVOS).

CAPITULO III – AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 316 (INFORMES DE AUDITOR EXTERNO).

CAPITULO IV – PERSONAL SUPERIOR Y ACCIONISTAS

ARTÍCULO 317 (INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 318 (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 319 (MODIFICACIONES A LA NÓMINA DEL PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 320 (REGISTRO DE ACCIONISTAS).

CAPITULO V – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 321 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y HECHOS RELEVANTES).

CAPITULO VI – OTRAS INFORMACIONES

ARTÍCULO 322 (INFORMACIÓN SOBRE SITUACIONES CONTINGENTES).

ARTÍCULO 323 (ACTAS DE ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS).

ARTÍCULO 324 (VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL).

ARTÍCULO 325 (DENUNCIAS DEL SÍNDICO Y/O DEL AUDITOR EXTERNO).

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA).

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA).

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTO DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TÍTULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 360 (REALIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS).

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 365 (DÉFICIT DE PATRIMONIO).

ARTÍCULO 366 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LA GARANTÍA).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO).

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL).

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL).

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

ARTÍCULO 373 (INCUMPLIMIENTO DEL SISTEMA ESTABLECIDO PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS).

ARTÍCULO 374 (CONSTATACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS).

TÍTULO VII – SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN – OTRAS SANCIONES

ARTÍCULO 384 (EXCESO DE LOS LÍMITES DE INVERSIÓN).

ARTÍCULO 385 (INVERSIÓN EN VALORES NO PERMITIDOS).

ARTÍCULO 386 (VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL).

ARTÍCULO 387 (INCUMPLIMIENTO DEL SÍNDICO O COMISIÓN FISCAL).

ARTÍCULO 388 (DEPÓSITO DE VALORES CARTULARES Y DINERO EN EFECTIVO NO INVERTIDO).

ARTÍCULO 389 (INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO).

ARTÍCULO 390 (INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL).

ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

CAPÍTULO III – DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR

SECCIÓN I – OFERTA PÚBLICA DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR

ARTÍCULO 89 (INSTITUCIONES HABILITADAS).

ARTÍCULO 90 (REGISTRO DE LA INSTITUCIÓN DISTRIBUIDORA).

ARTÍCULO 91 (INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTITUCIONES DISTRIBUIDORAS).

ARTÍCULO 92 (REGISTRO DE FONDOS DE INVERSIÓN A DISTRIBUIR).

ARTÍCULO 93 (EXISTENCIA Y VALIDEZ JURÍDICA).

SECCIÓN II – OFERTA PRIVADA DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR

ARTÍCULO 94 (OFERTA PRIVADA DE FONDOS DEL EXTERIOR).

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO IV - PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

TÍTULO I – RELACIONAMIENTO CON LOS CLIENTES

CAPÍTULO III – COLOCACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR

ARTÍCULO 221 (SUSCRIPCIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN).

ARTÍCULO 222 (DOCUMENTACIÓN PARA EL INVERSOR).

ARTÍCULO 223 (INFORMACIÓN AL INVERSOR).

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES)

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES).

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO)

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE VIII – ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL EXTERIOR

ARTÍCULO 326 (ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 327 (INFORMACIÓN POR RADICACIÓN).

ARTÍCULO 328 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y HECHOS RELEVANTES).

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA)

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA).

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTO DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TITULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 360 (REALIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS).

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO).

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL).

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL).

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL).

FIDUCIARIOS Y FIDEICOMISOS

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

TÍTULO VI – FIDUCIARIOS Y FIDEICOMISOS

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 95 (DE LOS FIDUCIARIOS).

ARTÍCULO 96 (FIDUCIARIOS PROFESIONALES).

ARTÍCULO 97 (DE LA PROFESIONALIDAD).

ARTÍCULO 98 (REGISTRO PÚBLICO DE FIDUCIARIOS).

ARTÍCULO 99 (INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE AQUELLA INFORMACIÓN YA PRESENTADA AL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

ARTÍCULO 100 (LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN)

CAPÍTULO II – INSCRIPCIÓN DE FIDUCIARIOS GENERALES

ARTÍCULO 101 (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE FIDUCIARIOS GENERALES).

ARTÍCULO 102 (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE OTROS FIDUCIARIOS GENERALES).

ARTÍCULO 103 (FIDUCIARIOS DEL EXTERIOR).

CAPÍTULO III – INSCRIPCIÓN DE FIDUCIARIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 104 (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE FIDUCIARIOS FINANCIEROS).

ARTÍCULO 105 (FIDUCIARIOS DEL EXTERIOR).

ARTÍCULO 106 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS).

CAPÍTULO IV – REGISTRO DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

SECCIÓN I – REQUISITOS PARA EL REGISTRO

ARTÍCULO 107 (PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS).

ARTÍCULO 108 (CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN).

ARTÍCULO 109 (REQUISITOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FINANCIERO).

SECCIÓN II – OFERTA PRIVADA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 110 (DOCUMENTACIÓN).

SECCIÓN III – OFERTA PÚBLICA DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 111 (PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN).

ARTÍCULO 112 (DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 113 (INFORMACIÓN POSTERIOR A LA INSCRIPCIÓN).

ARTÍCULO 114 (OTROS REQUISITOS).

ARTÍCULO 115 (PROSPECTO DE EMISIÓN)

ARTÍCULO 116 (INSERCIÓN OBLIGATORIA EN EL PROSPECTO).

ARTÍCULO 117 (TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA).

ARTÍCULO 118 (CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN).

ARTÍCULO 119 (TÍTULOS MIXTOS).

ARTÍCULO 120 (DECLARACIÓN SOBRE EL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD).

ARTÍCULO 121 (ACTUACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA EMISIÓN).

ARTÍCULO 122 (ASAMBLEA DE TENEDORES DE TÍTULOS – PARTICIPACIÓN DE PERSONAS VINCULADAS AL FIDUCIARIO).

ARTÍCULO 123 (PROGRAMAS DE EMISIÓN).

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO II – ESTABILIDAD Y SOLVENCIA

TÍTULO IV – FIDUCIARIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 168 (ADECUACIÓN DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA).

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPÍTULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES).

ARTÍCULO 236 (PUBLICIDAD DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS).

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES).

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO).

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

CAPITULO II – PRINCIPIOS DE ÉTICA

ARTÍCULO 250 (PRINCIPIOS DE ÉTICA APLICABLES A LOS FIDUCIARIOS).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE IX – FIDUCIARIOS Y FIDEICOMISOS

TITULO I – REGIMEN INFORMATIVO PARA FIDUCIARIOS GENERALES

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 329 (ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN).

CAPITULO II – CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

ARTÍCULO 330 (CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 331 (CONTABILIDAD SEPARADA).

ARTÍCULO 332 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN).

CAPITULO III – PERSONAL SUPERIOR Y ACCIONISTAS

ARTÍCULO 333 (INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 334 (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 335 (MODIFICACIONES A LA NÓMINA DEL PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 336 (ACCIONISTAS DE FIDUCIARIOS).

CAPITULO IV – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 337 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y HECHOS RELEVANTES DE LOS FIDUCIARIOS GENERALES).

TITULO II – REGIMEN INFORMATIVO PARA FIDUCIARIOS FINANCIEROS

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 338 (ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN).

CAPITULO II – CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

ARTÍCULO 339 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN)

CAPITULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 340 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y HECHOS RELEVANTES DE LOS FIDUCIARIOS FINANCIEROS).

ARTÍCULO 341 (INFORMACIÓN DE LOS MONTOS EN CIRCULACIÓN).

TITULO III – REGIMEN INFORMATIVO PARA FIDEICOMISOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 342 (FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA - INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN).

ARTÍCULO 343 (FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA - INFORMACIÓN SOBRE EMISIONES, PAGOS Y OTROS CONCEPTOS).

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA).

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA).

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTO DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TITULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 360 (REALIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS).

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 366 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LA GARANTÍA).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO).

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL).

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL).

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL).

CAJAS DE VALORES

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

**TÍTULO VIII – CAJAS DE VALORES – SISTEMAS DE COMPENSACIÓN,
LIQUIDACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES**

CAPÍTULO I – CAJAS DE VALORES

SECCIÓN I – DEFINICIÓN

ARTÍCULO 128 (DEFINICIÓN).

SECCIÓN II – AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

ARTÍCULO 129 (REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN).

ARTÍCULO 130 (SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN).

ARTÍCULO 131 (AUTORIZACIÓN DE REGLAMENTOS)

ARTÍCULO 132 (CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS).

SECCIÓN III – AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 133 (AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS).

CAPÍTULO II - SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES

ARTÍCULO 134 (DEFINICIÓN).

ARTÍCULO 135 (AUTORIZACIÓN DE REGLAMENTOS).

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO II – ESTABILIDAD Y SOLVENCIA

TÍTULO V - CAJAS DE VALORES

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 169 (DEPÓSITOS).

ARTÍCULO 170 (IDENTIFICACIÓN DE POSICIONES).

ARTÍCULO 171 (GARANTÍAS).

CAPÍTULO II – PATRIMONIO

ARTÍCULO 172 (PATRIMONIO MINIMO).

CAPÍTULO III – AUDITORES EXTERNOS

ARTÍCULO 173 (CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS).

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPITULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES).

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES).

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO).

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE X –CAJAS DE VALORES

TITULO I – REGIMEN INFORMATIVO

CAPITULO I – CONTABILIDAD Y ESTADOS CONTABLES

ARTÍCULO 344 (INFORMACIÓN CONTABLE Y DE GESTIÓN).

CAPITULO II – PERSONAL SUPERIOR Y ACCIONISTAS

ARTÍCULO 345 (PERSONAL SUPERIOR).

ARTÍCULO 346 (REGISTRO DE ACCIONISTAS).

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA).

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA).

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTO DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TÍTULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 360 (REALIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS).

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 365 (DÉFICIT DE PATRIMONIO).

ARTÍCULO 366 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LA GARANTÍA).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO).

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL).

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL).

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL).

ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

TÍTULO IX – ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

ARTÍCULO 136 (INSCRIPCIÓN).

ARTÍCULO 137 (REQUISITOS).

ARTÍCULO 138 (SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN).

ARTÍCULO 139 (REGISTRO - SECCIÓN ESPECIAL).

ARTÍCULO 140 (DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL).

ARTÍCULO 141 (LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN)

TÍTULO X – DEFINICIONES

ARTÍCULO 142 (CONJUNTO O GRUPO ECONÓMICO).

ARTÍCULO 143 (PERSONAL SUPERIOR).

LIBRO II – ESTABILIDAD Y SOLVENCIA

TÍTULO VI – ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 174 (ESTÁNDARES INTERNACIONALES).

ARTÍCULO 175 (METODOLOGÍAS DE CALIFICACIÓN).

ARTÍCULO 176 (TÉCNICOS CALIFICADORES - DEFINICIÓN).

ARTÍCULO 177 (CONVENIOS DE COLABORACIÓN).

CAPÍTULO II – FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 178 (RESPONSABILIDADES).

ARTÍCULO 179 (OBLIGACIONES DE LOS TÉCNICOS CALIFICADORES).

ARTÍCULO 180 (ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN DE VALORES – PROCEDIMIENTO).

ARTÍCULO 181 (METODOLOGÍAS DE CALIFICACIÓN – ACTUALIZACIÓN).

CAPÍTULO III - INCOMPATIBILIDADES – PROHIBICIONES

ARTÍCULO 182 (INCOMPATIBILIDADES).

ARTÍCULO 183 (PROHIBICIONES).

ARTÍCULO 184 (PROHIBICIONES A INTEGRANTES DE LA CALIFICADORA).

LIBRO V – TRANSPARENCIA Y CONDUCTAS DE MERCADO

TÍTULO I – TRANSPARENCIA

CAPITULO I – PUBLICIDAD

ARTÍCULO 225 (PUBLICIDAD DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES).

CAPÍTULO II – CALIFICACIÓN DE RIESGO

ARTÍCULO 237 (OBLIGATORIEDAD DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO).

ARTÍCULO 240 (REGISTRO DE DICTÁMENES).

ARTÍCULO 241 (CONTENIDO DE LOS DICTÁMENES).

ARTÍCULO 242 (INFORMACIÓN AL MERCADO SOBRE CALIFICACIONES OTORGADAS).

ARTÍCULO 243 (EXPOSICIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN).

ARTÍCULO 244 (PUBLICIDAD).

CAPÍTULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 245 (HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 246 (COMUNICACIÓN AL MERCADO DE LOS HECHOS RELEVANTES).

TITULO II – CONDUCTAS DE MERCADO

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 247 (MANIPULACIÓN DEL MERCADO).

ARTÍCULO 248 (FALTA DE LEALTAD Y ÉTICA COMERCIAL).

CAPITULO III – CÓDIGO DE ÉTICA

ARTÍCULO 253 (CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS INSTITUCIONES CALIFICADORAS DE RIESGO).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 255 (PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN).

ARTÍCULO 256 (TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

PARTE XI - ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO

TITULO I – REGIMEN INFORMATIVO

CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 347 (ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN).

CAPITULO II – INFORMACIÓN SOBRE CALIFICACIONES Y TECNICOS CALIFICADORES

ARTÍCULO 348 (INFORMACIÓN AL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY SOBRE CALIFICACIONES OTORGADAS).

ARTÍCULO 349 (TÉCNICOS CALIFICADORES - MODIFICACIONES).

CAPITULO III – HECHOS RELEVANTES

ARTÍCULO 350 (DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y HECHOS RELEVANTES).

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).

ARTÍCULO 352 (REINCIDENCIA).

ARTÍCULO 353 (INFRACCIÓN PLURIOFENSIVA).

ARTÍCULO 354 (INFRACCIÓN CONTINUADA).

ARTÍCULO 355 (CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES).

ARTÍCULO 356 (MONTO DE LAS MULTAS).

ARTÍCULO 357 (MULTA BÁSICA).

ARTÍCULO 358 (MULTA DIARIA).

ARTÍCULO 359 (MONTO DE LA MULTA EN RELACIÓN AL BENEFICIO OBTENIDO).

TITULO II – SANCIONES APLICABLES A TODAS LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 360 (REALIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NO INSCRIPTOS).

ARTÍCULO 361 (INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES PARTICULARES).

ARTÍCULO 362 (INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN).

ARTÍCULO 363 (INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE HECHOS RELEVANTES).

ARTÍCULO 364 (ENTORPECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN).

ARTÍCULO 367 (INCUMPLIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS).

ARTÍCULO 368 (MANIPULACIÓN DE MERCADO).

ARTÍCULO 369 (FALTA DE ÉTICA Y LEALTAD COMERCIAL).

ARTÍCULO 370 (DILIGENCIA PROFESIONAL).

ARTÍCULO 371 (PUBLICIDAD NO VERAZ).

ARTÍCULO 372 (INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY).

TITULO VIII - ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO – OTRAS SANCIONES

ARTÍCULO 391 (INCUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS).

ARTÍCULO 392 (INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LA METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN).

ARTÍCULO 393 (INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES).

TÍTULO IX – RÉGIMEN PROCESAL

ARTÍCULO 394 (RÉGIMEN PROCESAL)

EMPRESAS CON PARTICIPACION ESTATAL

LIBRO I – AUTORIZACIONES Y REGISTROS

TITULO II – EMPRESAS CON PARTICIPACION ESTATAL

ARTÍCULO 52 (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS CON PARTICIPACION ESTATAL).

LIBRO VI – INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PARTE III – SOCIEDADES CON PARTICIPACION ESTATAL

TITULO I – REGIMEN INFORMATIVO

ARTÍCULO 272 (INFORMACIÓN CONTABLE).

LIBRO VII – REGIMEN SANCIONATORIO Y PROCESAL

TÍTULO I – RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 351 (RÉGIMEN).